

La formación sociohumanística del bibliotecario: la propuesta de la ReViBES

Juan Pineda
Mirna Laciari
Sonia Yulán
Alicia Clariá
ReViBES-DGES

Resumen

Esta ponencia tiene por objeto mostrar el proceso colectivo, junto a sus características, que se llevó a cabo para el desarrollo del Documento Preliminar Base para la Organización Curricular de la Tecnicatura Superior en Bibliotecología con Orientación Socioeducativa. Para esto se consideró, desde una mirada sociohumanística, el análisis de la realidad de las bibliotecas y los bibliotecarios de la ReViBES, los cambios globales y nuevas tendencias del rol bibliotecario y la inclusión y análisis de las políticas públicas educativas tanto nacionales como provinciales.

La Red Virtual de Bibliotecas de Educación Superior, ReViBES-DGES

La creación de la ReViBES (2010; Resolución 349/2011) responde a lineamientos primordiales de la Dirección General de Educación Superior. Dichos lineamientos se sostienen en el intercambio y difusión de información, en el apoyo al aprendizaje, la enseñanza, la investigación y a las actividades de formación, desarrollo y cooperación.

Durante la primera etapa de construcción de la Red se realizó un relevamiento diagnóstico a fin de identificar y contactar a las bibliotecas existentes en las instituciones pertenecientes a la DGES y, a su vez, conocer la realidad de las bibliotecas y sus bibliotecarios.

Los resultados de los datos relevados mostraron que: no todas las instituciones tenían biblioteca, no todas las bibliotecas tenían bibliotecario y gran parte de los bibliotecarios no tenía titulación inherente.

La situación precaria de cobertura de cargos de las bibliotecas educativas, particularmente en establecimientos de nivel superior del interior de la Provincia de Córdoba, la necesidad de fortalecer y mejorar los servicios que ofrecen estos establecimientos y la necesidad de ofrecer una formación específica y particular de profesionales bibliotecarios llevó a tomar la decisión de crear nuevos cargos bibliotecarios, de brindar asesoramiento a las instituciones y de comenzar las capacitaciones puntuales, a corto plazo, tanto en la ciudad de Córdoba como en el interior de la Provincia.

A medida que se iban creando los cargos bibliotecarios se hacía evidente otra realidad: en las convocatorias para cubrirlos, era muy bajo el porcentaje de bibliotecarios titulados inscriptos o directamente nulo; no había bibliotecarios formados para cubrir los cargos sobre todo en el interior de la Provincia.

Con esta perspectiva se comenzó a trabajar en una formación de bibliotecarios más intensiva y formal, siguiendo los lineamientos nacionales ya orientados a fortalecer y actualizar dicha formación; era necesario, por lo tanto, comenzar a trabajar en una resignificación y una re-construcción del rol del bibliotecario de estas instituciones con una clara orientación socioeducativa.

Rol del Bibliotecario que se desempeña en Instituciones Educativas

La educación del Siglo XXI está provocando una tensión original y única, entre las demandas propias de un sistema educativo que avanza hacia prácticas y teorías metodológicas que, cada vez más, requieren de una destreza peculiar en el manejo de los distintos soportes de información. Al mismo tiempo, requieren el dominio de estrategias de autoformación en un marco de intercambios multiculturales y diversos, para el desarrollo de un ciudadano crítico y responsable en clave de desarrollo social. Asimismo, no se pueden perder de vista numerosos estudios internacionales que indican la acción positiva generada por el rol del bibliotecario profesional en el rendimiento académico de los distintos sujetos de las comunidades educativas y sociales en las que actúa. De tal modo, el

bibliotecario se configura, cada vez más, como un actor fundamental en los diversos procesos de aprendizaje, de enseñanza y de investigación con una acción pedagógica concreta.

La biblioteca se revela como un lugar de inclusión, garante legítimo de los derechos humanos, y propiciatoria para la contribución efectiva de las transformaciones sociales. Hablamos de un escenario sociocultural y educativo nuevo: la biblioteca abierta, que reconoce y da lugar a un nuevo sujeto, el lector. Admitido este como un sujeto de derechos: derecho igualitario, de acceso ilimitado a la educación, la lectura, la información, el conocimiento, la cultura y el ocio recreativo con las características que propone la biblioteca del Siglo XXI.

Perfil Profesional del Bibliotecario en Instituciones Educativas

El bibliotecario educativo un profesional consciente del compromiso socio-cultural y político, de su rol en las comunidades educativas y ciudadanas; con una sensible tendencia a las prácticas de inclusión social participativa de los distintos actores comunitarios.

Desde esta perspectiva, los desarrollos de procesos formativos deberán favorecer la gestión de la información, la investigación bibliotecológica de los territorios locales, jurisdiccionales y nacionales y el desarrollo de habilidades para el diseño y planificación de acciones resolutivas integrándose a equipos multidisciplinares.

El bibliotecario socioeducativo utiliza herramientas para profundizar y ampliar las múltiples alfabetizaciones, promover la lectura crítica y reflexiva, atender a la diversidad de usuarios en el marco de la multiculturalidad de las comunidades, valorar, preservar y difundir el patrimonio social, cultural, educativo, económico, productivo y científico, entre otros, promover la generación de redes entre distintas bibliotecas y otras unidades de información propendiendo a la constitución de un Sistema Federal de Información.

Sus capacidades pueden definirse dentro de las siguientes acciones:

- I. Participar en el desarrollo de políticas de información que promuevan condiciones de inclusión desde el campo de la Bibliotecología.
- II. Planificar y administrar la propia área de trabajo desde la lógica del planeamiento estratégico participativo.
- III. Asegurar el acceso a la información, el conocimiento y facilitar la integración en redes tendientes al desarrollo de un sistema nacional de información.
- IV. Promover y desarrollar actividades culturales, sociales y educativas comprometidas con la integración social y en la construcción de ciudadanía.
- V. Preservar, conservar, dar acceso y difundir la memoria institucional, documental y de la comunidad.
- VI. Proponer e integrar redes de bibliotecas a fin de fomentar el trabajo cooperativo que satisfaga las necesidades de información de la comunidad.
- VII. Desarrollar productos y servicios ofrecidos por las bibliotecas a través de modalidades de gestión que tengan en cuenta sus necesidades y promuevan la participación de la ciudadanía.

Las bibliotecas educativas, el INFDC y sus líneas de acción

El Ministerio de Educación de la Nación promueve desde el Instituto Nacional de Formación Docente Continua (INFDC) la dinamización, el desarrollo y la jerarquización de la formación docente en la Argentina; otorga herramientas para la construcción colectiva de propuestas innovadoras de los propios actores implicados y coordina encuentros nacionales con la participación de equipos técnicos de todas las provincias.

Es así como el equipo técnico de la ReViBES-DGES, participó de los encuentros nacionales (2011/2012) dedicados al análisis y elaboración de una propuesta base

para una tecnicatura en bibliotecología. El resultado de esos encuentros colectivos fue el denominado Documento Base Federal que constituyó la propuesta para la organización curricular de la “Tecnicatura Superior en Bibliotecología”, de acuerdo con lo que establece el Acuerdo Marco de las Tecnicaturas Superiores Sociales y Humanísticas (TSSyH). Este documento, aprobado por el Consejo Federal de Educación (Resolución CFE N^a 195/12), se constituye en el marco de referencia necesario para la estructuración de las ofertas formativas del campo de la Bibliotecología que pretendan para sí el reconocimiento de validez nacional por parte del Ministerio de Educación.

En la ReVibes, ya desde el 2010, se venía trabajando en forma informal en algunas propuestas de formación bibliotecológica presentadas por integrantes de la Red. De este modo, con la participación en los encuentros nacionales, se potenciaron las reflexiones que se venían elaborando con aportes de otras jurisdicciones y, a su vez, se realizaron sugerencias de posibilidades y enfoques para la propuesta de una tecnicatura en bibliotecología local. Entre los aportes jurisdiccionales y nacionales confluyeron planteos pedagógicos, políticos y sociales que fundamentaron la existencia de TSSyH en general y una Tecnicatura en Bibliotecología, en particular, como ofertas educativas válidas en el medio social.

En el último encuentro nacional, el equipo técnico de ReViBES presentó el borrador del documento preliminar base para la organización curricular de la “Tecnicatura Superior en Bibliotecología con Orientación Socioeducativa” para la Provincia de Córdoba. De este modo, fue este documento, el primer diseño curricular en bibliotecología que utiliza pautas nacionales, pero con una visión totalmente localista.

Para su elaboración se analizaron en profundidad planes de estudio de universidades europeas (España), latinoamericanas (Venezuela, México) y nacionales (provincia de Chaco, San Juan, Buenos Aires, Córdoba).

Fueron muy importantes también, las miradas precisas de profesionales y estudiosos del medio; el equipo destaca en especial a quienes le dieron la oportunidad de reflexionar no sólo acerca de la impronta del bibliotecario profesional sino fundamentalmente de su influencia con una acción pedagógica concreta en los diversos procesos de aprendizaje, de enseñanza como de investigación.

La pedagoga Lucía Garay aportó pensamientos tales como: *No es lo mismo decir (que) la biblioteca es un espacio pedagógico que decir, el bibliotecario ejerce una acción pedagógica concreta en la biblioteca.*

Se concibe a la escuela, como el marco natural para las prácticas de mediación cultural, social y política a través de la actividad docente y mirando a la biblioteca como el medio eficaz para potenciar el Sistema Educativo.

A esto se suma que, si bien entendemos la relevancia de un buen uso de la Biblioteca en el interior del espacio educativo; también, consideramos la necesidad de iniciar y fortalecer lazos y redes entre Bibliotecas Populares, escuelas, centros comunitarios, culturales, etc., con la finalidad de acompañar acciones colectivas y movimientos sociales que se presentan en los espacios sociales diversos. En todos los casos, se pretende atender siempre al fortalecimiento de *políticas públicas destinadas a la consolidación de sociedades participativas y democráticas, a la universalización de sus sistemas educativos y al libre acceso al conocimiento.*

Con esta propuesta se logrará que los espacios bibliotecarios sean cubiertos por profesionales con una formación específica y particular con una clara orientación en educación y ciudadanía, que no sólo sean eficientes sino que también garanticen la calidad del servicio de las bibliotecas y su implicancia tanto en la educación como en el desarrollo social.

Documento preliminar base para la organización curricular de la Tecnicatura Superior en Bibliotecología con Orientación Socioeducativa

Bases Curriculares

El Documento Base (DB) del Equipo Revibes, se formuló teniendo en cuenta los Lineamientos Generales para la Educación Superior Técnica, Social y Humanística del Ministerio de Educación de la Nación, entre cuyos objetivos resalta el planteamiento de que las tecnicaturas del área social y humanística para la formación de Nivel Superior se plasmaN en una disciplina o área interdisciplinaria perteneciente al campo de las ciencias sociales o humanísticas, profundizando el desarrollo teórico, tecnológico y profesional para la intervención social; es decir, la participación en la construcción y/o mejora de herramientas que contribuyan al desarrollo socio – territorial.

El DB propone una estructura en Espacios Curriculares que se constituyen en la integración y articulación de los contenidos de los diferentes campos de formación a saber:

1. Campos de la Formación General (CFG)
2. Campos de la Formación Específica (CFE)
3. Campos de la Formación de Fundamento (CFF)
4. Campos de la Formación de Práctica Profesionalizante (CFPP)

Los contenidos de los diferentes Campos de Formación, serán plasmados a través de los siguientes Formatos Curriculares (FC):

- Asignatura
- Taller
- Taller integrador
- Seminario

- Laboratorio
- Trabajo de campo

Los Campos de la Formación

Los campos de formación que estructuran todo curriculum tienen un marco regulatorio emanado de los Lineamientos Generales para la Educación Superior Técnica, Social y Humanística, son:

El **campo de formación general**, destinado a abordar los saberes que posibiliten el logro de competencias necesarias para participar activa, ética y reflexivamente en los diversos ámbitos de la vida socio-económica y sociocultural.

El **campo de formación de fundamento**, destinado a abordar los saberes científicos, tecnológicos y socioculturales que otorgan sostén a los saberes propios del campo profesional.

El **campo de formación específica**, dedicado a abordar los conocimientos y las competencias propias de cada campo profesional, así como la contextualización de los saberes desarrollados en la formación de fundamento.

El **campo de la práctica profesionalizante**, entendido en un doble registro:

a) Posibilitar la integración de los saberes construidos en los diferentes campos de formación de la propuesta curricular, garantizando la articulación teoría-práctica mediante la participación de los estudiantes en situaciones concretas vinculadas a las actividades del profesional objeto de la formación.

b) Promover acciones concretas en el contexto territorial al que pertenece la oferta, participando estratégicamente, desde la especificidad de su objeto de formación en el desarrollo político, económico y cultural del territorio donde se inscribe la oferta formativa.

El campo de las prácticas profesionalizantes, mediante espacios propios, debe estar presente desde el comienzo hasta la finalización del proceso formativo inicial.

En cuanto al peso relativo de los campos de formación queda especificado que:

Formación General ocupe entre el 10% y el 15% de la carga horaria total

Formación de Fundamento entre el 25% y el 30%

la Formación Específica entre el 30% y el 40%

la Formación en la Práctica Profesionalizante entre un 20% y un 30%.

Unidades curriculares por Campos de Formación

Campo de la *formación general*

1. Prácticas de Oralidad, Lectura y Escritura
2. Problemáticas Socioantropológicas
3. Procesos Históricos-Políticos Contemporáneos
4. Sujetos lectores y contextos culturales e institucionales
5. Ética y construcción de ciudadanía
6. Gestión cultural

Campo de la *formación de fundamento*

7. Lenguaje digital y audiovisual
8. Pedagogía y Educación Popular
9. Inglés
10. Literatura y formación lectora

11. Lecturas, Libros y Bibliotecas: un enfoque histórico

Campo de la *formación específica*

13. Fundamentos de la Bibliotecología y las Ciencias de la Información

14. Procedimientos bibliotecológicos I, II y III

15. Fuentes, Recursos y Servicios bibliotecológicos

16. Automatización de Bibliotecas

17. Administración de bibliotecas y unidades de información

18. Fuentes, Recursos y Servicios de la Información Socioeducativa

19. TICs y Bibliotecas

Campo de la *práctica profesionalizante*

19. Prácticas Profesionalizante I, II y III

De esta distribución equilibrada, surgió el Plan de Estudio para la Tecnicatura en Bibliotecología Social y Educativa presentada en Junio de 2012 al Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, a los fines de ser aprobado como creación de carrera de Nivel Superior no universitario o carrera de Nivel Terciario.

Bibliografía

- *Documento Preliminar Base para la Organización Curricular de la Tecnicatura Superior en Bibliotecología con Orientación Socioeducativa* / Equipo Revibes. Córdoba : Mayo de 2012.

- Argentina. Ministerio de Educación de la Nación. INFDC. *Lineamientos Generales para la Educación Superior Técnica Social y Humanística*. Buenos Aires : Instituto Nacional de Formación Docente, Area TSSyH, 2011. Disponible en línea: http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res11/151-11_01.pdf

- Argentina. Ministerio de Educación de la Nación. *Ley Nacional de Educación N° 26.206*. Buenos Aires : Ministerio de Educación de la Nación, 2009- Disponible en línea: http://www.me.gov.ar/doc_pdf/ley_de_educ_nac.pdf

- Argentina. Ministerio de Educación de la Nación. *Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521, sancionada el 20 de julio de 1995*. Buenos Aires : Ministerio de Educación de la Nación, 1995 - Disponible en línea: http://www.me.gov.ar/consejo/cf_leysuperior.html#titulo